

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA
CELEBRADA EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2018.**

ASISTENCIA

PRESIDENTA

DOÑA RAQUEL RUIZ LOPEZ
(PSOE)

CONCEJALES

DÑA.MªAMPARO ALCAZAR SANCHEZ (PSOE)
DON JOSE IVAN SUAREZ RUIZ (PSOE)
DOÑA SONIA GARCIA SANCHEZ (PSOE)
DON VICTOR CORCOLES GONZALEZ (PSOE)
DON ARTURO GONZALEZ SEGURA (ACES)

No asisten

DOÑA AIDA SAEZ RUIZ (PP)
DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ LÓPEZ (PP)
DON JOSE Mª IZQUIERDO MARTÍNEZ (PP)
DON FELIPE CIFUENTES MORENO (ACES)

Secretario

D. JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS

En la Villa de Elche de la Sierra, siendo las 19,35 horas, del día tres de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los miembros que integran el pleno del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, y que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la misma, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

ORDEN DEL DIA

- I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.
- II.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018.
- III.-ENCOMIENDA DE GESTIÓN CONTRATACIÓN OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO SOCIAL POLIVALENTE".
- IV.- REVOCACIÓN ACUERDO DEL PLENO DE 27 DE AGOSTO DE 2018, "PUNTO III CONTESTACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS".
- V.- CONTESTACIÓN ALEGACIONES MODIFICACIÓN PUNTUAL N°5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ELCHE DE LA SIERRA.
- VI.-DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA N°605/2017.

Por la Presidencia se abre la sesión. Seguidamente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día:

- I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.



DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 03-10-2018" obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

De Conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda apreciar la urgencia de la convocatoria.

-----OOO-----

II.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 03-10-2018" obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2018, el Pleno por unanimidad, acuerda la aprobación de esta.

-----OOO-----

III.-ENCOMIENDA DE GESTIÓN CONTRATACIÓN OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO SOCIAL POLIVALENTE" .

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 03-10-2018" obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Dada cuenta de la imperiosa necesidad de contratación de las obras de terminación de centro de día y centro ocupacional, al devenir las mismas financiadas en parte por fondos europeos proyecto LEADER.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Disposición Adicional segunda punto seis de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



El Pleno municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local acuerda por mayoría absoluta de sus miembros:

Primero.- Encomendar la gestión del procedimiento de contratación de las obras de terminación de centro de día y centro ocupacional a la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Segundo.- Autorizar a la Señora Alcaldesa la firma del correspondiente Convenio de colaboración, al objeto de formalizar dicha encomienda.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Albacete a los efectos de aceptación del mismo por parte del Presidente de la Diputación Provincial de Albacete.

-----OOO-----

IV.- REVOCACIÓN ACUERDO DEL PLENO DE 27 DE AGOSTO DE 2018, "PUNTO III CONTESTACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS".

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 03-10-2018" obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Dada cuenta del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de agosto de 2018 sobre contestación alegaciones y aprobación inicial de la modificación de las normas subsidiarias.

Visto el expediente administrativo nº 10237T relativo a la Modificación Puntual nº5 de las Normas Subsidiarias de Elche de la Sierra.

Visto el informe de los técnicos redactores de la modificación puntual de fecha 11 de septiembre de 2018 y tomada razón del nuevo documento modificado de fecha uno de octubre de 2018 (reg entrada nº 2583).

Apreciado error en la tramitación del mencionado expediente al no constar el informe de la Comisión de Concertación Interadministrativa y ser necesario una nueva exposición al público del documento modificado previamente a la aprobación inicial por parte del Pleno.

El Pleno municipal acuerda por unanimidad de sus miembros de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, revocar y dejar sin efecto el



acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de agosto de 2018 relativo a la contestación de alegaciones y aprobación inicial de la modificación de las normas subsidiarias de Elche de la Sierra, al objeto de rectificar y corregir la tramitación del mismo.

-----OOO-----

V.-CONTESTACIÓN ALEGACIONES MODIFICACIÓN PUNTUAL N°5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ELCHE DE LA SIERRA.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 03-10-2018" obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Dada cuenta del Expediente electrónico n° 10237T relativo a la Modificación Puntual n°5 de las Normas Subsidiarias de Elche de la Sierra.

Vistas las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública.

Tomada razón del informe de contestación a las alegaciones del equipo redactor de la modificación de las normas subsidiarias obrante en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo y en lo establecido en el artículo 130 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio y de los artículos 22.2c) y 47.2.II) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

El Pleno municipal por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas en base al Informe de los técnicos redactores de la modificación puntual.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

-----OOO-----

VI.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA N°605/2017.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 03-10-2018" obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:



Se da cuenta de la Sentencia del procedimiento nº605/2017 del Juzgado de lo Social nº2 de Albacete.

El Pleno municipal queda enterado.

-----OO-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se ordena se levante sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, quedando redactada la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

